

ACUERDO SUPERIOR No. 000033
(27 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por los literales b) y d) del artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1.992, las facultades estatutarias en especial las que les confiere el literal n) del Artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE

La Universidad del Atlántico es un ente autónomo del orden departamental creado por la Asamblea Departamental del Atlántico mediante la Ordenanza No. 42 de junio 15 de 1.946, que presta servicios de Educación Superior, bajo el mandato constitucional consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley.

La Ley 2294 de 2023 mediante la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en el que la transformación de la educación superior se torna en una meta, sustentado en el fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

En este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece:

“(...) En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial.

(...) PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia.”

El Consejo Superior mediante el Acuerdo Superior No. 000035 del 13 de diciembre de 2024

ACUERDO SUPERIOR No. 000033
(27 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025”

“Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31.º de diciembre de 2025 y se dictan las disposiciones generales” aprobó el Plan Integral Cobertura **Indexado** y Saldo por \$ 8.742.698.329, compuesto por los recursos indexados de las vigencias 2023-2024 estimados y los saldos priorizados de 2024. Asimismo, en su artículo 22 establece que:

“El Plan Integral de Cobertura (PIC) desarrollado en el marco de la estrategia 'Universidad en Tu Territorio' del Ministerio de Educación Nacional, se ejecutará conforme a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, principalmente para dar continuidad a los proyectos de Fortalecimiento de la oferta académica de la Universidad, Juventud Atlántico a la UA y Virtualización de programas académicos, con cargo a los conceptos presupuestales de servicios personales y adquisición de bienes y servicios, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan mayores oportunidades para los jóvenes colombianos.”

De acuerdo con la inflación proyectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024, cerró con una variación anual del 5,20%, insumo con el cual la Oficina de Planeación proyectó los recursos indexados de las vigencias 2023-2024 en **Siete mil cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho M/Cte (\$ 7.452.241.528)**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante comunicados oficiales 2025-EE-150891 del 26 de mayo del 2025 sobre la Asignación de recursos ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025) ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un derecho fundamental progresivo y un eje estratégico para superar desigualdades históricas y construir un país más justo y equitativo. Esta visión se concreta en la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento”, que busca ampliar el acceso a educación superior de calidad, especialmente en regiones con baja tasa de cobertura.

Estos recursos tienen como propósito fortalecer la base presupuestal de las IES públicas, permitiendo mantener y ampliar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose con los esfuerzos de inversión y funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional. Esta articulación promueve un enfoque integral en el fortalecimiento institucional, orientado a

ACUERDO SUPERIOR No. 000033
(27 de octubre de 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025"

lograr una ampliación sostenible y equitativa de la cobertura educativa en el país.

Asimismo, la metodología de distribución de estos recursos se ha diseñado con base en criterios de equidad territorial y cierre de brechas, utilizando indicadores que valoran la gestión, el desempeño y la heterogeneidad institucional. Esto permite fortalecer a todas las IES públicas y avanzar gradualmente hacia una distribución que reduzca desigualdades.

Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025), se estableció que la Universidad del Atlántico le corresponden **Ocho Mil Seiscientos Once Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$ 8.611.145.292)**, recursos que fueron distribuidos y trasladados a la sección presupuestal de la Universidad y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan sea aprobado por el Consejo Superior Universitario.

La Guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 del Ministerio de Educación Nacional de 25 mayo de 2025, detalló las fuentes:

"Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025 (Recursos asignados PIC 2025), Saldos vigencias anteriores Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura (Recursos asignados PIC 2023-2024), Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 – 2024 (Indexación Recursos asignados para la Vigencia 2023 y 2024), Derechos de Matrícula 2025-1 y/o 2025-2 (Política de Gratuidad), Recursos propios de la IES Pública y Otras fuentes"

Además indicó la destinación que se le pueden dar a los recursos de los proyectos del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) vigencia 2025, a través de las siguientes líneas estratégicas:

"Ampliación Territorial de la Oferta Académica; Estrategias de Bienestar y Permanencia Estudiantil, Estrategias de Articulación con la Educación Media y Tránsito Inmediato; Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada; Docentes y Talento Humano para facilitar la Ampliación de Cobertura, y Innovación Educativa y Transformación Digital."

ACUERDO SUPERIOR No. 000033

(27 de octubre de 2025)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC -CO) 2025”

El Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional en la sesión II desarrollada el 19 de junio de 2025, avaló seis (6) proyectos presentados para el 2025, con recursos indexados, de aumento ala base presupuestal y saldos 2023-2024.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional revisó el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC - CO) vigencia 2025 y entregó concepto técnico favorable bajo el Radicado No. 2025-EE-260928 de 8 de septiembre de 2025 para los proyectos de PIC 2025 con sus documentos anexos, que contienen las estrategias de ampliación de cobertura y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo Superior, el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 compuesto de seis (6) proyectos, con sus documentos anexos que contienen los componentes de ampliación de cobertura y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional y priorizada por la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Integral de Cobertura (PIC) 2025 se ejecutará financieramente conforme a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, provenientes de:

- Los recursos de aumento a la base presupuestal de las Universidades Públicas en la **vigencia 2025**, de acuerdo con la desagregación y transferencia de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por un total de **Ocho mil seiscientos once millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 8.611.145.292).**
- Los recursos de indexación de aumento a la base presupuestal 2023-2024 provenientes del Plan Integral de Cobertura – PIC, por un valor de **Siete mil cuatrocientos cincuenta**

ACUERDO SUPERIOR No. 000033

(27 de octubre de 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC -CO) 2025"

y dos millones doscientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho M/Cte (\$ 7.452.241.528).

- c) Los saldos de los Proyectos PIC vigencias 2023 – 2024, calculados conforme a la Guía de formulación PIC -CO 2025 y recomendaciones emitidas por la Dirección de Fomento de la Educación Superior para cierre de vigencias, por valor de **Mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos M/cte (\$ 1.485.308.588)**.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para que a través de Resolución Rectoral realice las adiciones y modificaciones presupuestales requeridas para la ejecución de cada uno de los proyectos del *Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC - CO) 2025*, por un valor de **Ocho mil seiscientos once millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos M/cte (\$ 8.611.145.292)** al presupuesto de ingresos y egresos de 2025, que se resume por proyectos a continuación:

#	Nombre del proyecto	Recursos asignados PIC 2025
1	Fortalecimiento docente y del talento humano para la ampliación de cobertura institucional.	\$ 5.132.843.472
2	Juventud Atlántico a la UA	\$ 497.313.500
3	Acompañamiento Integral para el Bienestar Estudiantil	\$ 1.340.820.000
4	Visibilidad y orientación para la elección de programas académicos	\$ 456.503.600
5	Fortalecimiento de la oferta académica regional	\$ 413.100.000
6	Fortalecimiento de infraestructura tecnopedagógica y medios educativos	\$ 770.564.720
Total		\$ 8.611.145.292

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Rector para establecer la metodología de entrega de los recursos de la línea estratégica **Estrategias de Bienestar y Permanencia Estudiantil**, para la entrega de apoyos económicos para el sostenimiento y movilidad por un único semestre de nuevos estudiantes de la ampliación de cobertura asociados a los proyectos de Planes Integrales de Cobertura Convencional – PIC - CO.

AN

ACUERDO SUPERIOR No. 000033
(27 de octubre de 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC -CO) 2025"

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Bienestar, la Oficina de Planeación y el Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

AN



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Presidente



JOSEFA CASSIAMI PÉREZ

Secretaria